

El, fué el crimen, y el crimen no se olvida
pero se perdona!

Para Leona ternura y compasion. para él per-
don!

FIN DE LA LEYENDA.

LEY

DEL TIMBRE

REFORMADA

EN 28 DE MARZO DE 1876.

MEXICO

IMPRESA DE "LA COLONIA ESPAÑOLA," DE A. LLANOS
Calle de Santa Isabel.

—
1876

LEY
DEL TIMBRE

LEY 28 DE MAYO DE 1875

1875

LEY DEL TIMBRE

CAPITULO I

Art. 1º Continuará la renta del timbre con el uso de este en el presupuesto en esta ley, quedando derogada en todas sus partes la ley de 1º de Diciembre de 1874, las circulares y disposiciones de carácter general.

SECRETARIA DE ESTADO

^{Y DEL}
DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION 3ª—MESA 1ª

El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en virtud de lo prevenido en la ley del presupuesto de ingresos de 31 de Mayo de 1875, y en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente: